

RED DE PROCESO POPULARES: SOMOS TERRITORIO

Aportes populares para el Plan de Desarrollo Distrital de Medellín.

| | |
|---|----|
| ¿Quiénes somos? | 2 |
| ¿Cuál es nuestra intención? ¿Cómo queremos incidir? | 2 |
| Pilar uno: Bienestar Social y Económico. | 3 |
| Bibliotecas populares y comunitarias | 3 |
| Pilar dos: Agenda Social | 4 |
| Construcción de paz urbana y paz territorial | 4 |
| Niñez y juventud | 5 |
| Pilar tres: Confianza y Transparencia..... | 7 |
| Planes de Desarrollo Locales | 7 |
| Pilar cuatro: Infraestructura y Desarrollo. | 8 |
| Pilar Cinco: Sostenibilidad Ambiental | 13 |
| Organizaciones de la Red Popular: Somos Territorio | 16 |

¿Quiénes somos?

En los barrios populares y de ladera de la ciudad de Medellín, desde su poblamiento hasta la actualidad, muchas organizaciones, colectivos, vecinas y vecinos nos hemos movilizadopor la vivienda, el acceso a servicios públicos domiciliarios, mitigación del riesgo, salud, educación, cultura, arte, deporte y recreación. En últimas, una disputa por un modelo de ciudad que nos permita vivir dignamente en nuestros territorios.

Es por esto que nos reunimos como *Red de Procesos Populares: Somos Territorio*, integrado por diversas organizaciones, colectivos y liderazgos de base popular y comunitaria, buscando sumar reivindicaciones fundamentales que creemos, deben estar en la propuesta del Plan Distrital de Desarrollo. Esta ciudad de la que hacemos parte en múltiples ocasiones es altamente excluyente y nos aparta de forma material y simbólica de su construcción, pues nuestras apuestas históricas no son escuchadas y tomadas en cuenta en la planificación territorial.

¿Cuál es nuestra intención? ¿Cómo queremos incidir?

Pensamos que los mecanismos y disposiciones metodológicas para la construcción del Plan de Desarrollo son insuficientes para recoger las propuestas y necesidades de las comunidades, esta afirmación nace de nuestra participación en dichos escenarios. Es por ello, que nos hemos articulado para incidir en la planificación de la ciudad con propuestas históricamente construidas y presentadas desde los sectores populares, en las cuales se incluyen enfoques y acciones que buscan garantizar una vida digna en los distintos territorios.

Nuestros ejercicios políticos y participativos son diversos y van desde la apropiación y uso de mecanismos institucionales, la protesta social, el arte y la cultura como expresión crítica y la capacidad de articulación con otros y otras. La suma de ellas son las formas y mecanismos que ponemos de cara a la incidencia en este escenario de ciudad, donde construimos propuestas en los 5 pilares temáticos planteados por la Administración Municipal. En resumen, las propuestas que ponemos en su conocimiento se recogen así: I) reconocimiento de las bibliotecas populares y comunitarias, II) construcción de paz territorial, III) planeación y partición ciudadana, IV) hábitat popular digno, V) acción climática incluyente.

Pilar uno: Bienestar Social y Económico.

Bibliotecas populares y comunitarias

Introducción

Históricamente las bibliotecas populares y comunitarias han surgido como fruto de la organización social y la participación ciudadana, mediante la cual distintos pobladores, agentes culturales, grupos organizados, colectivos y, en general, organizaciones de la sociedad civil, le han apostado al mejoramiento de las condiciones educativas y la promoción de los derechos culturales de la ciudad, principalmente en los barrios periféricos de ella. En esta labor, los esfuerzos comunitarios no han sido suficientes para que las comunidades de Medellín tengan una oferta permanente de actividades culturales y para el goce efectivo del derecho de acceso a la información consagrada en el artículo 20 de la Constitución Política de Colombia, por lo cual se requiere la confluencia distintos sectores sociales.

En el caso particular del Distrito de Medellín, sus acciones han sido intermitentes en el tiempo y tan solo desde el año 2014 se inició un trabajo de salvamento por parte de la administración municipal que no ha sido suficiente, pues no existe un programa de fortalecimiento a este sector. Y si bien, se tiene un programa de estímulos a bibliotecas populares en la convocatoria anual de la Secretaría de Cultura Ciudadana, este ha visto mermar sus recursos de manera continua en los últimos años. Tan solo 5 becas anuales salen para una ciudad que cuenta con al menos 30 bibliotecas populares y comunitarias, generando un panorama poco alentador para el trabajo con las comunidades. Nuestra intención es que, desde el Distrito de Medellín, se reconozca la existencia, la presencia y el impacto de las bibliotecas populares y comunitarias de la ciudad y que las visibilicen como actores claves del desarrollo y aliados estratégicos para fortalecer no solo un sistema de información para Medellín, sino también la formación de sujetos críticos en los barrios donde estas tienen presencia. Si bien la ciudad cuenta con un sistema de bibliotecas públicas, estas se tornan limitantes para atender a toda la ciudadanía con servicios bibliotecarios y fomento de la lectura, escritura, oralidad, escucha y la información.

Enfoque

Nuestro enfoque parte por reconocer las bibliotecas populares y comunitarias como un sector cultural particular que posee sujetos hacedores de una cultura propia, con áreas de intervención específicas y espacios de producción y circulación de conocimiento. Dicho sector, gesta desde diversas prácticas horizontes de sentido, allí se crean y afirman identidades individuales y colectivas en las comunidades de los barrios populares de Medellín, teniendo como marco la autonomía, la solidaridad y el pensamiento crítico.

Proponemos

Programa de fortalecimiento del sector de bibliotecas populares y comunitarias de Medellín. La necesidades diagnosticadas desde la Red de Bibliotecas Populares de Antioquia considera necesario trabajar sobre las siguientes líneas de acción i) formación para el ser y el hacer bibliotecario ii)

sostenibilidad de las bibliotecas populares iii) construcción de memorias y saberes desde el territorio iv) espacios de articulación e intercambio desde la biblioteca popular y comunitaria v) Construcción de ambientes culturales para la vida comunitaria: infraestructura y colecciones vi) Derecho al LEO: sobre la promoción de la lectura, la escritura, la oralidad y la escucha.

| Indicador | Unidad de medida | Línea base | Meta 2024-2027 | Dependencia |
|---|------------------|------------|----------------|-----------------------|
| Estímulos para el Apoyo de Acciones Culturales y de Fomento De Lectura, Escritura Y Oralidad (LEO) en bibliotecas populares. | Número | 20 | 60 | Secretaria de Cultura |
| Encuentros de carácter municipal, metropolitano y/o departamental de bibliotecas comunitarias y populares. | Número | 0 | 4 | Secretaria de Cultura |
| Creación de servicios de archivo e información local en las bibliotecas populares para aportar en la salvaguarda, divulgación y apropiación por parte de las distintas comunidades de los saberes producidos en sus entornos. | Número | NA | 4 | Secretaria de Cultura |
| Bibliotecas populares receptoras de material bibliográfico para la actualización de colecciones. | Número | 0 | 5 | Secretaria de Cultura |
| Incorporar los espacios de las bibliotecas populares y comunitarias como receptores de la agenda cultural municipal. | Número | 0 | 1 | Secretaria de cultura |

Pilar dos: Agenda Social

Construcción de paz urbana y paz territorial

Introducción

La ciudad de Medellín viene abanderando hace aproximadamente 13 años la construcción de la política pública en Derechos Humanos. Es de suma importancia que la administración distrital establezca una ruta en el PDD para la materialización de la política pública en DDHH, pues el borrador de política pública ya cuenta con los avales técnicos y presupuestales, por lo que solo resta ser presentado en el Concejo de Medellín para su aprobación. En este sentido, no solo es una obligación ética y legal (Decreto 4100 y siguientes), sino que es parte integral de la construcción de una ciudad más justa. Así las cosas, se han venido realizando encuentros de construcción de la política pública de paz en la ciudad de Medellín y por ello hoy existe un borrador que se debe seguir construyendo y materializando como política pública, con especial énfasis en la paz territorial.

Las y los líderes y defensores de DDHH son sujetos centrales para la protección efectiva de los derechos humanos por lo que es necesario una ruta integral de prevención, promoción y protección de sus vidas y

seguridad. La urgencia de la misma se evidencia a partir de la alerta 019 del 2023 de la Defensoría del Pueblo que cataloga el distrito de Medellín con un riesgo alto para lideresas, lideresas sociales, y defensores de DDHH.

Enfoques

Derechos humanos y paz territorial y garantías para las personas defensoras de DDHH.

| Indicador de resultado | Unidad de medida | Línea base | Meta 2024-2027 | Dependencia |
|--|------------------|------------|---|--------------------------------------|
| Construcción e implementación de la Política pública en Derechos Humanos de la ciudad de Medellín | Número | 0 | Política pública de paz aprobada e implementada | Secretaría de Paz y Derechos Humanos |
| Plan estratégico de DDHH construida | Número | 0 | Plan estratégico de DDHH construida | Secretaría de Paz y Derechos Humanos |
| Actualización de rutas de atención a líderes, lideresas y defensores de DDHH individual y colectiva. | Número | 0 | No aplica | Secretaría de Paz y Derechos Humanos |
| Programas de prevención, promoción y protección personas líderes, lideresas, defensores y defensoras de DDHH implementados | Número | 0 | No aplica | Secretaría de Paz y Derechos Humanos |
| Política pública de paz aprobada e implementada | Número | 0 | Política pública de paz aprobada e implementada | Secretaría de Paz y Derechos Humanos |

Niñez y juventud

Introducción

El contexto histórico, social, cultural, económico y político del Distrito de Medellín, ha implicado que los procesos populares comprendamos la necesidad de hacer lecturas para reconocer las diferencias que habitan los cuerpos, territorios y colectividades, develando, a su vez, que las divergencias son también lugares en los que se entretajan las desigualdades, condicionando nuestras experiencias a la marginalidad. Por ello, en éste pilar, la interseccionalidad y el enfoque diferencial, al ser perspectivas que reconocen y dan lugar a las particularidades que atraviesan las subjetividades, deben ser la punta de lanza para impulsar acciones que se encaminen a movilizar, e idealmente, terminar con violencias estructurales, tales como el racismo, la pobreza, las basadas en género, el clasismo, entre otras.

Las niñeces y las juventudes populares somos sujetos de derecho de especial protección, pero sobre todo somos actores y actoras centrales para la transformación de los territorios y la construcción de la vida digna.

Requerimos de enfoques y acciones que fomenten la participación crítica, propositiva e incidente, así como la creación y fortalecimiento de espacios seguros, comunitarios y accesibles para todas, todos y todes.

Enfoques

Interseccional, diferencial, de niñez y adolescencia, de juventudes, territorial, comunitario, de construcción de paz territorial.

Propuesta

Fortalecimiento y articulación con las organizaciones de base comunitaria y popular que trabajan con NNAJ y desde su apuesta territorial le aportan a la desnaturalización de las violencias, la reivindicación de la vida digna y la garantía del goce efectivo de los derechos humanos: a través del reconocimiento de su experiencia en el desarrollo de procesos pedagógicos, que desde mediaciones artísticas promueven reflexiones en torno a la verdad, la memoria, las prácticas restaurativas y la humanización de conflictos para aportar a la construcción de paz territorial.

| Indicador | Unidad de medida | Línea base | Meta 2024 - 2027 | Dependencias |
|---|------------------|------------------|------------------|---|
| Organizaciones de base que trabajan con NNAJ fortalecidas y cualificadas para el desarrollo de acciones colectivas que aporten a la desnaturalización de las violencias, la reivindicación de la vida digna y la garantía del goce efectivo de los derechos humanos en los territorios. | Número | 15 | 30 | Secretaría de Paz y Derechos Humanos, Sec. Juventud, Sec. Inclusión Familia, y Derechos Humanos. |
| Procesos de fortalecimiento y cualificación a las organizaciones de base impulsados en alianza entre instituciones de educación pública y la institucionalidad para la paz territorial y los derechos humanos. | Número | Sin conocimiento | 30 | Secretaría de Paz y Derechos Humanos, Sec. Juventud, Sec. Inclusión Familia, y Derechos Humanos. |
| NNAJ impactados por las organizaciones de base a través de procesos pedagógicos, que, desde las mediaciones artísticas y culturales, apunten a la construcción de paz territorial en todas las comunas. | Número | 2000 | 4500 | Secretaría de Paz y Derechos Humanos, Sec. Juventud, Sec. Inclusión Familia, y Derechos Humanos . |
| Acciones colectivas de ciudad para la construcción de la paz territorial realizadas en articulación con las organizaciones de base, las instituciones de educación pública y la institucionalidad para la paz territorial y los derechos humanos. | Número | 30 | 100 | Secretaría de Paz y Derechos Humanos, Sec. Juventud, Sec. Inclusión Familia, y Derechos Humanos. |

Pilar tres: Confianza y Transparencia

Planes de Desarrollo Locales

Introducción

Por años las organizaciones comunitarias han venido elaborando propuestas sustentadas técnicamente, consolidando espacios de articulación, formación y participación, desde los que se busca incidir en la toma de decisiones sobre los territorios, presentando las principales necesidades y alternativas de intervención. Pese a esto, desde la Administración Distrital los procesos de intervención en sectores populares y autoconstruidos pocas veces tienen en cuenta estas propuestas, dejando como resultado intervenciones desorganizadas, poco efectivas y que traen consigo más problemas que soluciones para los barrios, algunos ejemplos son el Jardín Circunvalar, "Barrios sostenibles", entre otros.

El Acuerdo 028 de 2017 en teoría apunta a la actualización del Sistema Municipal de Planeación, allí se establecen procesos, instancias, instrumentos técnicos, financieros, sistemas de información y seguimiento que no ha logrado la participación plena de la ciudadanía y el desarrollo de los diferentes territorios del Distrito de Medellín. Para el proceso de los Planes de Desarrollo Local - PDL, el artículo 39 de dicho acuerdo establece que: *"serán formulados y actualizados por la ciudadanía, mediante procesos de movilización, participación y concertación, promovidos por el Consejo Comunal y Corregimental de Planeación. El Departamento Administrativo de Planeación o quien haga sus veces realizará el direccionamiento técnico y metodológico y con fundamento en ello, emitirá un concepto vinculante, previa aprobación del plan."* (p. 24).

Hoy tenemos Planes de Desarrollo Local de las 21 Comunas completamente desactualizados, y sin base técnica, financiera, jurídica y sin homologar los instrumentos e información estratégica de mayor nivel como el Plan de Ordenamiento Territorial, los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas, entre otros. Efectivamente los PDL contienen propuestas de ejecución sin indicadores e instrumentos que permitan hacer el análisis de lo intervenido en los territorios. Por tal motivo la actualización de los PDL es perentoria para entender las problemáticas heredadas y las que han mutado en los diferentes contextos, conciliar acciones (programas y proyectos) y lograr la articulación entre la ciudadanía y el gobierno para la inversión e intervención de los 21 territorios urbanos y rurales del Distrito.

Enfoque

Territorial, género, derecho a la ciudad, participación desde abajo.

Proponemos

Actualización de los 21 Planes de Desarrollo Locales. En el marco de la implementación del Acuerdo 028 de 2017 se establecen 2 elementos que han dificultado los procesos de articulación, desarrollo territorial y construcción de la ciudadanía. El primer elemento es el cierre de la participación establecida por los Consejos Comunales de Planeación Comunal y/o Corregimental, en teoría organizado por sectores y temas, los cuales conformaron un gueto que no permite la participación directa y se enfrasca en lo representativo. El segundo elemento es la falta de capacidad de los PDL actualizados en el año 2014. Esta actualización estandarizó los 21 territorios al usar una matriz que no destacaba las particularidades de los territorios, sus construcciones comunitarias y populares, sus situaciones de vulnerabilidad y potencialidades.

Todo lo que se hizo antes de esta estandarización (Red de Planes - OSC y Populares, operadores de los PDL) increíblemente siguen vigentes y pertinentes en tanto las problemáticas y algunas potencialidades del desarrollo territorial. Es por ello, que es perentorio la construcción participativa desde abajo para la actualización de los 21 PDL del Distrito de Medellín. Para tal efecto se sugiere su actualización a través del siguiente proceso:

- Un diagnóstico detallado del estado actual de los PDL
- Logros y retos al implementar PDL.
- Acompañamiento técnico, administrativo, financiero y jurídico en la formulación participativa de los PDL.
- Consejos Comunales y/o Corregimental de Planeación (CCPC), con las organizaciones sociales, comunitarias y populares de los 21 territorios de la ciudad para establecer acuerdos de trabajo temático y sectorial alrededor de los PDL.
- Implementar una ruta de las jornadas participativas para la actualización de los PDL.
- Determinar a través de los PDL, los proyectos definidos y por vincular al Banco de Proyectos y que deberán tener un plan de seguimiento.
- Socialización de los PDL de Comuna y Corregimiento.
- Implementación de los PDL.
- Ejecución de los recursos del programa Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto participativo a partir de los indicadores de proceso, impacto y resultado contenida en los PDL

| Indicador de producto | Unidad de medida | Línea base | Meta 2024 - 2027 | Dependencias |
|--|------------------|------------|------------------|---|
| Planes de Desarrollo Locales actualizados e implementados en el distrito de Medellín | Número | 0 | 21 | Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría de Participación Ciudadana. |

Pilar cuatro: Infraestructura y Desarrollo.

Introducción

El Distrito de Medellín es hoy uno de los principales epicentros de recibimiento turístico nacional e internacional, así como un espacio de residencia para personas extranjeras, personas migrantes y personas desplazadas de otros sectores del país. Por las lecturas y análisis que hemos realizado desde nuestros territorios, nos atrevemos a enunciar que esto se debe en gran medida por dinámicas generadas a partir del cambio climático (ya enunciado como emergencia climática, debido a la gravedad alcanzada), la gentrificación (entendida como proceso de modernización de espacios, que implica desplazamiento de la población que los habitaba tradicionalmente) y el desplazamiento forzado (situación aún vigente en territorios del país donde la violencia y las vulneraciones a derechos humanos sigue siendo una constante).

Este fenómeno de alto flujo poblacional ha implicado un desborde significativo en la capacidad que tiene la ciudad para garantizar a las personas que hacen parte de la misma, la habitabilidad de los espacios públicos, la posibilidad de una vivienda digna, la calidad en los sistemas y vías de transporte y la capacidad para garantizar el acceso a servicios públicos integrales. Ante este panorama con graves afectaciones a nivel social, ambiental,

cultural y económico, nuestras propuestas están guiadas por el compromiso con el bienestar y el desarrollo sostenible de nuestras comunidades; buscamos proteger los derechos de los ciudadanos más empobrecidos e históricamente marginados, adaptar los territorios con mayor exposición al cambio climático y garantizar la seguridad jurídica de las formas de tenencia de la propiedad de las familias de los barrios formales e informales.

Acorde a lo anterior, encontramos de vital importancia abordar, implementar y exigir a la Administración Pública la destinación de recursos para una acción integral que permita implementar Planes de Mejoramiento Integral de Barrios y la *Política pública de protección a moradores y actividades económicas y productivas (PPPMAEP)*, como formas de salvaguardar los derechos propios y adquiridos de las persona ante intervenciones urbanas que siguen, en nombre del desarrollo, dejando de lado a quienes hemos construido tejido social y territorio.

Enfoques

Derechos humanos, interseccional, diferencial y de género, de acción climática incluyente, y de paz territorial.

Proponemos

Seguir avanzado en el reconocimiento de la *formulación de instrumentos de segundo y tercer nivel contemplados en el POT que permitan la implementación del Planes de Mejoramiento Integral de Barrios (MIB)*, principalmente en las laderas de la ciudad. Estos posibilitan adelantar proyectos a mediano y largo plazo en función de: mejoramiento de viviendas, titulación de viviendas, viviendas nuevas para el reasentamiento, desarrollo de equipamientos, vías de acceso y de tránsito al interior de los barrios, entre otros. Allí se debe ubicar el derecho a una vivienda digna y adecuada en el centro del proceso, con un hábitat y entorno digno. Por eso es imprescindible la formulación de proyectos específicos con acciones claras y concertadas entre los diferentes actores donde se apueste a la *disminución de déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas*.

Por otro lado, el Plan de Ordenamiento Territorial establece que la PPPMAEP debe centrarse en la prevención de la gentrificación y considerar acciones preventivas para evitar la expulsión de la población y de las actividades económicas propias del territorio. Proponemos la *materialización de la Política Pública de Protección a Moradores* con un sistema de indicadores efectivos que ayude a mitigar la incertidumbre sobre la efectividad de esta política pública -como viene ocurriendo-, con el fin de garantizar la calidad de vida de los moradores y proteger sus actividades económicas.

En suma, presentamos de manera sintética los siguientes ejes y propuestas que desarrollan los puntos anteriores:

1. Materialización de la Política pública de protección a moradores (PPPMAEP)

- Reformular la PPPMAEP para garantizar la protección de los barrios autoconstruidos y sus habitantes, incorporando protocolos y reglamentaciones que incluyan criterios de compensación, reparación e indemnización justos y equitativos.
- Aplicación de la PPPMAEP en todos sus escenarios (renovación urbana, obra pública, riesgos de desastres) con enfoque de derechos humanos y territorial.
- Generar instrumentos de financiación y gestión para la implementación de la Política Pública de Protección a Moradores Actividades Económicas y Productivas (PPPMAEP).
- Creación de espacios de protección a moradores que acompañen desde el inicio hasta la finalización de obras públicas, garantizando el respeto por los derechos de propietarios, tenedores, arrendatarios y poseedores.

- En cuanto al escenario de riesgo de desastres de la PPPMAEP se propone la promoción de la participación efectiva de la comunidad en la gestión del riesgo. Se sugiere que la institucionalidad priorice, evalúe e implemente de forma prioritaria las gestiones e informes producidos por la comunidad sobre la gestión de los riesgos en sus territorios, especialmente en contextos de ladera y zonas de alto riesgo.
- Establecer disposiciones claras que garanticen que la indemnización justa en procesos de expropiación, incluyendo el valor de avalúo comercial y todas las indemnizaciones previstas en el Decreto Local 818 de 2021, sin exclusión de los moradores de los efectos de la política pública.
- Establecer medidas concretas para prevenir la gentrificación y proteger la calidad de vida de los moradores, especialmente en áreas de alta transformación urbana.
- Priorizar el acceso a la vivienda digna y adecuada para todos los moradores, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad.
- Renovar los actores en la estructura de la política para garantizar una defensa objetiva de los derechos de la comunidad ante las intervenciones urbanas.
- Control de la especulación inmobiliaria y gestión del suelo integral.
- Desarrollar una gestión del suelo integral que permita utilizar predios fiscales y de la Sociedad de Activos Especiales (SAE) para generar viviendas de interés prioritario y social.
- Controlar la especulación inmobiliaria para que el suelo se desarrolle como un bien de interés público, garantizando el derecho a una vida digna para las actuales y futuras generaciones.
- Modificación de funciones de la Mesa de Articulación Institucional – Comunitaria: Se sugiere modificar las funciones de esta mesa para que tenga la capacidad de tomar decisiones fundamentales en procesos de reasentamiento, garantizando una participación efectiva de la comunidad en las intervenciones urbanas.
- Adecuación de recursos económicos y financieros. Que los recursos económicos y financieros para los escenarios de renovación urbana se garanticen de manera independiente de los cálculos comerciales, asegurando así la protección de los derechos de los moradores.
- Eliminar distinciones inconstitucionales en la indemnización por lucro cesante para negocios informales, garantizando la igualdad de todas las personas ante la ley.

2. Mejoramiento integral de barrios con enfoque de cambio climático

- Implementar el Mejoramiento Integral en Suelo Urbano en los polígonos Z1_MI_Mejoramiento Integral en Suelo Urbano y Z3_MI_1, Z3_MIE_3, Z3_MI_6, Z3_MI_7, Z3_MI_8.
- Desarrollar un plan integral para fortalecer, adecuar y mantener las redes eléctricas, hídricas y de gas de acuerdo con la legalidad, con el fin de restablecer el derecho al acceso a los servicios públicos domiciliarios. Además, fomentar la creación de energías limpias o alternativas de bajo costo para los usuarios, asegurando que estas estrategias sean sostenibles a largo plazo. Esto incluye la abolición de las tarjetas prepago y la eliminación del cargo fijo.
- Formular el Macroproyecto del Borde Urbano Rural Nororiental de Medellín. El acuerdo 048 de 2014 establece las Áreas de Intervención Estratégica (AIE) como una apuesta territorial para la concreción de actuaciones urbanas integrales que permitan concretar el modelo de ocupación para garantizar derechos y ofrecer mejores condiciones de vida a las comunidades y pobladores. Esto vinculando actores públicos y privados.

| Tema | Indicador | Unidad | Dependencia |
|---|---|---------------|--|
| Protección a moradores. Defensa del derecho a la ciudad. | Cumplimiento de compensaciones, reparaciones e indemnizaciones justas. | Porcentaje | Secretaria de Hacienda |
| | Decisiones fundamentales tomadas por la Mesa de Articulación Institucional – Comunitaria. | Porcentaje | Secretaria de Hacienda |
| | Indemnizaciones adecuadas en procesos de expropiación. | Porcentaje | Sin referencia |
| | Participación efectiva de la comunidad en la gestión del riesgo. | Porcentaje | Sin referencia |
| | Recursos económicos y financieros garantizados independientemente de cálculos comerciales. | Porcentaje | Secretaria de Hacienda |
| | Distinciones inconstitucionales eliminadas en la indemnización por lucro cesante. | Porcentaje | Sin referencia |
| | Renovación de actores en la estructura de la política para garantizar una defensa objetiva de los derechos de los moradores | Porcentaje | Sin referencia |
| Vivienda y hábitat digno | Viviendas VIS o VIP generadas en zona urbana. | Número | Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín (ISVIMED) |
| | Familias beneficiarias que fueron afectadas por la implementación de obras urbanas. | Número | |
| | Predios fiscales identificados en la zona. | Porcentaje | ISVIMED |
| | Predios titulados a sus tenedores. | Porcentaje | ISVIMED |
| | Titulación de predios en suelos fiscales | Porcentaje | ISVIMED |
| Acceso a Servicios públicos domiciliarios | Mejora en la calidad del servicio eléctrico, hídrico y de gas. | Porcentaje | Empresas Públicas de Medellín (EPM) Subsecretaria de Servicios Públicos |
| | Reducción en el costo del servicio para los usuarios. | Porcentaje | EPM |

| | | | |
|---|---|----------------|---|
| | | | Subsecretaria de Servicios Públicos |
| | Tarjetas prepago, eliminadas. | Porcentaje | EPM Subsecretaria de Servicios públicos |
| | Porcentaje de reducción en el cargo fijo del servicio. | Porcentaje | EPM Subsecretaria de Servicios públicos |
| Gestión de Riesgos de Desastres | Situaciones identificadas como riesgo y con plan de mitigación. | Porcentaje | Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Medellín (DAGR) |
| Ordenamiento territorial | Formulación participativa de Macroproyecto del Borde Urbano Rural Nororiental de Medellín-BURNOR | Número | Departamento Administrativo de planeación (DAP) |
| | Estudios microzonificación de detalle en las comunas 1 y 3 de Medellín. | Número | DAP |
| | Formulación participativa de un Plan de Legalización y Regularización Urbanística (PLRU) en los polígonos de tratamiento urbanístico Z3_MI_6 y Z3_MIE_3 | Número | DAP |
| Acción climática incluyente y adaptación al cambio climático, (ODS #11) | Implementación del Acuerdo Local 008 de 22 de agosto de 2023 en la Comuna 8 Villa Hermosa. | Porcentaje | Departamento Administrativo de Planeación-DAP Secretaría de Gobierno |
| | Viviendas que acceden a sistemas alternativos de energía | Número | Secretaria de Medio Ambiente |
| Acueducto y alcantarillado | viviendas con acceso a agua potable | Número | EPM y Secretaria de gestión y control territorial |
| | viviendas con acceso a alcantarillado | Número | EPM y Secretaria de gestión y control territorial |
| | m ² de redes de acueducto ampliadas o mejoradas | m ² | EPM y Secretaria de gestión y control territorial |

| | | | |
|---|--|----------------|---|
| | m ² de redes de alcantarillado ampliadas o mejoradas | m ² | EPM y Secretaria de gestión y control territorial |
| Subsidios | Familias con acceso a subsidio de mínimo vital. | Número | EPM y Secretaria de gestión y control territorial |
| Sistemas alternativos de acceso a acueducto | Barrios por fuera del perímetro urbano con acceso a agua potable gracias a sistemas alternativos o acueductos comunitarios | Número | EPM y Secretaria de gestión y control territorial |

Pilar Cinco: Sostenibilidad Ambiental

Introducción

Según el Sexto Informe del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC) el cambio climático no está lejano en el tiempo, es ya un fenómeno que afecta las variables ambientales a escala mundial. En el ámbito del Distrito de Medellín el cambio climático generará, entre otras cosas, mayores precipitaciones y como consecuencia más inundaciones, avenidas torrenciales y movimientos en masa en todo el territorio. Estos efectos del cambio climático se experimentan de forma desigual, pues son las comunidades en condiciones de mayor vulnerabilidad— por elementos geográficos, condiciones climáticas, socioeconómicas y de infraestructura— quienes más las padecen. Dichos fenómenos imponen desafíos para enfrentar el cambio climático y por eso en el marco de la Acción por el Clima es importante el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental, las organizaciones sociales y comunitarias, de cara a la toma de acciones articuladas que le hagan frente a tal situación.

Enfoque

El enfoque es la mitigación y adaptación al cambio climático, desde la atención a la emergencia, la preparación, previsión y el conocimiento para la toma de mejores decisiones que busquen conservar los medios y la vida de las y los habitantes inmersos en la matriz de riesgo de la ciudad.

Proponemos

Articulación del Plan de Desarrollo Distrital con el Plan de Acción Ambiental (PAC) 2020 - 2050 para dotarlo de viabilidad financiera y de ejecución. Este, además, debe ir articulado con Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres (PMGRD) para no solo hacer las obras y adecuaciones necesarias para cuidar a las personas, sino para prevenir los daños, dado el aumento en la intensidad y duración de los fenómenos hidrometeorológicos a los que estaremos expuestos.

Igualmente, *fortalecer los mecanismos de conocimiento y reducción mediante la articulación y protocolización de los estudios de detalle en Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD) en el plan de ordenamiento territorial (POT)*. Lo anterior implica:

- Actualización del estudio de detalle: Realizar los estudios de detalle para la identificación de obras de mitigación y reducción de riesgos. Además, incorporar en el POT (Protocolización) los estudios ya realizados. Sobre esto, es necesario apuntar que los estudios realizados en los últimos años, la mayoría con recursos destinados por las comunidades en PP, no han sido incluidos en los instrumentos de planeación territorial. Esto ha implicado que no haya permitido la realización de las obras de reducción y mitigación de riesgos.
- Obras de reducción y mitigación de riesgos: Los estudios proponen obras estructurales de mitigación correctiva del riesgo, sin las cuales las categorías de riesgo no son posibles cambiarlas, lo cual implica que muchas familias estén al mismo tiempo expuestas a los riesgos y no puedan acceder a subsidios de mejoramiento de vivienda, legalización de predios, entre otros.
- Obras de restauración, recuperación y mantenimiento preventivo: Es importante destacar que los estudios de detalle tienen una vigencia limitada en el tiempo, lo que implica que si las obras de reducción y mitigación no se realizan, se deben volver a realizar. Para no configurar allí detrimento patrimonial se debe considerar el fin de la vida útil de las obras de mitigación ya realizadas y crear protocolos para el mantenimiento, restauración y recuperación de estas.
- Sistemas de alerta temprana: Se deben realizar Sistemas de Alerta Temprana de base comunitaria y con instrumentación validada, lo que implica fortalecer los planes comunales de gestión de riesgo, procesos formativos en clave de apropiación social del conocimiento con comunidades expuestas a riesgos y una articulación efectiva con SIATA, especialmente en materia de monitoreo hidroclimatológico.
- Incentivar la producción Agro-Ecológica: Está debe ser limpia, saludable, en clave de la adaptación al cambio climático, garante de una alimentación libre de agroquímicos y de un mercado responsable de distribución a los pequeños procesos colectivos de siembra. Sumado a lo anterior, impulsar la semilla nativa ancestral como parte vital del ser humano y cuidado protector de nuestras tierras fértiles.
- Secretaría para la mitigación y adaptación al cambio climático: Para darle viabilidad a lo anterior se propone la creación de una Dependencia que podría estar inscrita a la Secretaría para la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático con enfoque transversal en la planificación y gestión pública. Esta implementaría un sistema de información ambiental fuerte, actualizado y de promoción de los derechos de acceso a la participación, información y justicia ambiental para la toma de decisiones ambientales. A su vez, esta Secretaría podría contar con subsecretarías de Mitigación y Adaptación, Riesgo y Desastres, Participación, Información, Justicia Ambiental, Líderes y Lideresas Ambientales, entre otras. De igual forma podría fungir como una Subsecretaría de la actual Secretaría de Medio Ambiente.

Indicadores

| Tema | Indicador | Unidad | Dependencia |
|---|--|------------|--|
| Planificación territorial, medio ambiente y cambio climático. | Creación de la secretaría para la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático | Número | Secretaría de Medio Ambiente - DAP |
| | Implementación de un Sistema de Información Ambiental fuerte y actualizado | Número | Secretaría de Medio Ambiente - DAP |
| Planificación territorial y gestión de riesgo de desastres | Estudios de detalle realizados en comuna 1 y 3 | Número | DAGR - DAP |
| | Ejecución de obras de Plan de Mitigación de Riesgo de Infraestructura (PMRI) | Porcentaje | Secretaría de Infraestructura Física - DAGRD - DAP |
| | Mantenimiento de obras en La Gallinaza y La Rafita | Número | Secretaría de Infraestructura Física - DAGRD - DAP |
| | Establecimiento de Sistemas de Alerta Temprana en movimiento en masa, avenidas torrenciales, incendios. | Número | Secretaría de medio ambiente - AMVA |
| | Formular planes comunales de gestión de riesgo de desastres en cada comuna | Número | DAGR |
| Soberanía alimentaria y adaptación al cambio climático | Nuevos sistemas de producción agroecológica operando en el distrito en clave de adaptación al cambio climático | Número | Secretaría de Medio Ambiente |

Organizaciones de la Red Popular: Somos Territorio

